JUZGADO SEGUNDO DE EJECUCION CIVIL DEL CIRCUITO

Medellín, Doce (12) de Febrero de dos mil veintiuno (2021)

Radicado:	05001-31-03-011-2019-00514-00
Tipo de proceso:	Ejecutivo (Expediente Hibrido)
Demandante:	BANCOLOMBIA S.A.
Demandado:	MARIA VICTORIA ZAPATA MUÑOZ.
Asunto:	Avoca conocimiento, ordena dar traslado liquidación de crédito.
Auto	No 281VH

De conformidad con lo dispuesto en los Acuerdos N° PSAA13-9962 del 31 de julio de 2013, PSAA13-9984 del 5 de septiembre de 2013, PSAA13-9991 del 26 de septiembre de 2013, PCSJA20-11567 de 2020 del Consejo Superior de la Judicatura, Decreto legislativo 806 del 4 de Junio de 2020 y por encontrarse cumplidas las exigencias del Acuerdo NºPSAA13-9984 del 5 de septiembre de 2013, se **AVOCA CONOCIMIENTO**, de las presentes diligencias, bajo el radicado N° 05001 31 03 011 2019 00514 00, proveniente del Juzgado Once Civil del Circuito de Medellín, (Expediente hibrido).

De otro lado, SE ORDENA DAR TRASLADO de la liquidación de crédito aportada por la apoderada judicial del ejecutante, correspondiente a las obligaciones contenidas en los pagarés No. 43605463, 2550088349 y 2550089596, por el termino de tres días, en la forma prevista en el artículo 110 del Código General del Proceso

NOTIFÍQUESE

ALVARO MAURICIO MUÑOZ SIERRA

JUEZ

AMR

NOTIFICACIÓN POR ESTADOS
OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN
En la fecha se notificó por ESTADO No. _____ el auto anterior.
Medellín, _____ de 2021. Fijado a las 8:00 a.m.

_____
MARITZA HERNANDEZ IBARRA
Secretaria